



Oficio N°: OFI-204-DPYT-14

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019-DPYT-14

Pedro Vicente Maldonado, 2 de Octubre de 2014

La Dirección de Planificación del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, considerando: Que el Sr. Alcalde Ing. Fabrisio Ambuludí mediante memorando N° MEM-270-ALC-14 me delega la facultad de: **elaborar y suscribir las autorizaciones de fraccionamiento.**

Que: Se considera el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines:**

- a) Regularizar la configuración de los lotes; y,
- b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que: en base al informe N° INF-15-UUV-14, de fecha 02 de octubre de 2014, el Arq. Francisco Cevallos Encargado de Proyectos y Cooperación Internacional, emite informe favorable para el fraccionamiento.

Amparado en el Art. 383.- (del COOTAD) Potestad resolutoria, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 481, literal 1 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 166 del 21 de enero de 2014.

RESUELVE

1. Aprobar el proyecto de fraccionamiento del predio N° 109, de propiedad del señor **FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO**, firmado por el Arq. Juan Francisico Zurita Jeréz responsable del proyecto, de acuerdo a los siguientes datos:

1.1. **UBICACIÓN.-** El proyeceto se encuentra ubicado en la Coop. Jhon F. Kennedy del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha

1.2. **DATOS GENERALES DEL LOTE A FRACCIONARSE –N°109**

1.2.1. Área del predio N°109 según escritura primaria: 55.74Ha



- 1.2.2. Área según levantamiento: 54.28Ha
1.2.3. Área útil: 53.29Ha
1.2.4. Área camino: 0.44Ha
1.2.5. Área afectación vía: 0.55Ha
1.2.6. Clave catastral: 170850510107073000
1.2.7. Linderos y medidas

1.3. SUPERFICIES Y LINDEROS DE LOS LOTES RESULTANTES

- 1.3.1. Número de lotes resultantes: 2

1.3.2. Datos predio N° 109

Área total	=	20.00Ha
Área útil	=	19.01Ha
Área camino	=	0.44Ha
Área protección vía	=	0.55Ha

LINDEROS

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con lote #109A en 275.61m.	Con carretera Calacalí – La Independencia siguiendo su trazado en 311.11m	Con lote # 108 en; 789.44m	Con lote #110 en 844.32m

1.3.3. Datos Predio N° 109-A

Área total	=	34.28Ha
Área útil	=	34.28Ha
Área camino	=	0.00Ha
Área afectación vía	=	0.00Ha

LINDEROS

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Con propiedad privada en 281.39m	Con lote N° 109 en; 275.61m	Con lote #108 en; 1328.50m	Con lote #110 en 1331.69m



**1.4. COORDENADAS DE LOS PUNTOS Sistema de coordenadas UTM
DATUM WGS 84, Zona 17 S**

Punto	Coord. Norte	Coord. Este
1	10013063.77	709918.97
2	10013152.47	710186.02
3	10011640.07	710094.64
4	10011038.56	710055.46
5	10010891.49	708792.19
6	10011547.69	709836.16

- OBRAS A REALIZARSE:** Ninguna
- ÁREA COMUNAL:** No se exige
- Todos los datos presentados y graficados en los planos son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista, quienes responderán ante reclamo de terceros afectados.
- La Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que han proporcionado los usuarios y que puedan inducir a error o equivocación, en cuyo caso se anulará automáticamente la presente aprobación.
- Los lotes en lo posterior podrán ser subdivididos, si cumplen con la zonificación asignada al sector.
- Cancelará la tasa correspondiente de acuerdo a la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos art.5 numeral 26.
- Notifíquese al departamento de Avalúos y Catastros para su actualización
- Notifíquese al peticionario, a Sindicatura y Secretaría General.


Arq. EDGAR MASACHE C.
Director de Planificación

